



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2.018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

4525

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2092092).

PARANÁ; 29 OCT 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas del C.G.E. solicita el reconocimiento del Proyecto: "*Escritura en ciencias, diferentes perspectivas para su abordaje*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 2459 C.G.E. de fecha 5 de julio de 2.018 se reconoció el Proyecto antes mencionado, destinado a docentes de Nivel Secundario y modalidad Jóvenes y Adultos, con un total de 80 horas cátedra;

Que Jurado de Concursos estableció oportunamente la bonificación cultural correspondiente a los asistentes participantes que cumplimentaran los requisitos de asistencia exigidos;

Que la Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas del C.G.E. posteriormente interesa se amplíe la bonificación cultural otorgada incorporando a los docentes responsables;

Que de acuerdo a lo interesado Jurado de Concursos emite nuevo informe de competencia;

Que ante lo expuesto Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ampliar el Artículo 2° de la Resolución N° 2459 C.G.E. de fecha 5 de julio de 2.018, incorporando la siguiente bonificación cultural:

**DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:**

**Docentes Responsables: 1,02 Puntos.-**

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

**ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la bonificación para docentes responsables se otorgará cuando la función de responsables no sea inherente a la función del cargo que ocupa en Direcciones y/o Coordinaciones en Consejo General de Educación".-**

Art.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2.018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"


4525

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2092092).

////


**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Secundaria, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas (acytec@gmail.com) y oportunamente archivar.-  
RD.

  
Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMB.R.

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Irozabal de los Ríos  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos